



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado que, a través de los organismos correspondientes, garantice e informe sobre el destino final del quince por ciento (15%) de la masa de impuestos coparticipables, que el conjunto de las provincias destinara al sostenimiento del sistema previsional nacional, según lo establecido en el Acuerdo Federal de Compromiso entre Nación y provincias, que se firmara el 12 de agosto de 1992.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 90/1996